



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 12 FEB. 2021

**Visto:** El Expediente N° 0053-2021, con la Nota Informativa N° 001-OF-ADEI-HSEB-2021, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe N° 001-2021-EP/OEPE-HSEB, la Nota Informativa N° 001-2021-EQ.PyC-OEPE-HSEB y la Nota Informativa N° 009-2021-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° 014-2021-OE-HNSEB de la Oficina de Economía y el Informe Legal N° 018-2021-J-OAJ-HNSEB, sobre aprobación del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene previsto que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que, el Artículo 128° del Decreto Supremo N° 008-2017 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de salud, establece que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, según su complejidad, desarrollan los procesos de recuperación y rehabilitación, apoya la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponda. Asimismo, promueven la docencia y la investigación. Asimismo en el Artículo 129°, ha establecido entre sus funciones en el inciso e) que señala como función de "Promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2006-SA- se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-SA, el cual regula la ejecución de los ensayos clínicos en el país, quedando sujeto a sus disposiciones las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con los ensayos clínicos en seres humanos en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OEPE/INS, se aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva Administrativa para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", con la finalidad de orientar a las instituciones de investigación del sector público, sujetas al Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, en la ejecución del fondo intangible para fines de investigación según lo establecido en la décima segunda disposición complementaria del mencionado Reglamento;

Que, en ese sentido, mediante la Nota Informativa N° 001-OF-ADEI-HSEB-2021, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha formulado el Plan de Desarrollo de Investigación 2021 y solicita la revisión, aprobación e incorporación en el POI del presente año, a fin de implementar las diversas actividades planificadas que tiene por objetivo fortalecer los procesos vinculados al desarrollo de actividades investigativas y fomentar el desarrollo de la investigación científica en el personal de nuestro hospital;

Que, en esa misma línea, mediante la Nota Informativa N° 009-2021-OEPE-HSEB de fecha 20.ENE.2021, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, comunica que el Equipo de Trabajo de Planificación, ha emitido el Informe N° 001-2021-EP/OEPE-HSEB, donde refiere que el mencionado Plan, cumple parcialmente con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01, y también debe estar incorporado en el PDP a cargo de la Oficina de Personal. Asimismo, con la Nota Informativa N° 001-2021-EQ.PyC-OEPE-HSEB del Equipo de Trabajo de Presupuesto y Costos, concluye que para la implementación del



J. ZUNIGA B

citado Plan, se integre las acciones de coordinación a través de la Oficina Ejecutiva de Administración para el presupuesto correspondiente en el presente año, en consecuencia emite opinión técnica favorable al Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Nota Informativa N°014-2021-OE-HNSEB de la Oficina de Economía, se informa el saldo de S/. 798,544.15 del Fondo intangible para fines de investigación;

Que, mediante la Nota Informativa N° 082-2021-EQ-PyA N° 048-HNSEB la Oficina de Logística atendiendo el Memorando N° 059-2021-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración de acuerdo a la información de las áreas de presupuestos dan viabilidad al presente Plan, teniendo saldo del fondo intangible para fines de investigación el monto de S/. 798,544.15 para cubrir las actividades programadas en el Plan de Desarrollo de Investigación para el presente año;

Que, a merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar el **Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, 2021**;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, contando con la opinión técnica favorable de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y opinión en el Informe Legal N° 018-2021-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante RM. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2021", que en documento Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, realizar las acciones necesarias de monitoreo y evaluación de las actividades programadas del Plan aprobado en el Artículo precedente e informar de los avances ejecutados a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Administración, realizar todo lo necesario para que a través de la Oficina de Personal, accione la incorporación o integración en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), los procesos y acciones de los responsables como se indica en el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2021.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con el correspondiente Anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19373

JASR/ELCO/MVRR/JLZB/

**DISTRIBUCIÓN:**

- OEA
- OEPE
- OAJ
- OCI
- OADEI
- OP
- OC
- Archivo

J. ZUÑIGA B

**PLAN DE DESARROLLO DE  
INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL  
NACIONAL SERGIO E. BERNALES**



**Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación**

**2021**



# ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD .....	4
III.	OBJETIVOS.....	4
IV.	BASE LEGAL.....	4
V.	ALCANCE .....	5
VI.	MARCO CONCEPTUAL .....	5
VII.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	5
	7.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
	7.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	6
	7.3. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO .....	6
	7.4. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN.....	7
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	8
IX.	RESPONSABILIDADES.....	12
X.	ANEXOS.....	12



## I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales es la Unidad funcional encargada de promover y desarrollar las actividades de investigación científica en la institución; considerando en todo momento la aplicación de la normatividad vigente nacional e internacional en ética en investigación y de buenas prácticas clínicas.

Para el cumplimiento de sus funciones, es necesario que precisar que el fondo intangible para fines de investigación es aquel que se encuentra constituido por los fondos que provienen del contrato entre la institución de investigación del sector público y el patrocinador o su representante, para ser utilizado únicamente para los fines correspondientes de esta materia. En este sentido, con el propósito de administrarlo, el Hospital dispone de una Cuenta Corriente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), y es la OADI quien define las prioridades de su ejecución.

Bajo este marco, y en aras de fortalecer los procesos de gestión de la investigación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, teniendo en cuenta las prioridades nacionales de investigación científica en salud, la OADI ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación, el mismo que será de aplicación para el año fiscal 2021 y tiene como finalidad precisar que los recursos disponibles en el Fondo Intangible de Investigación será utilizado en cumplimiento de la séptima disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

Por último, cabe señalar que esta herramienta describe y delimita las actividades presupuestadas en cada una de las cuatro líneas de acción: la gestión de la investigación, el desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, el fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación y la infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la OADI y el Comité Institucional de Ética en Investigación. Las cuales será debidamente monitoreadas y evaluadas semestralmente por la OADI, emitiendo los informes respectivo.



## II. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de la Investigación 2021, es una herramienta que permite fortalecer los procesos de gestión de la investigación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, teniendo en cuenta las prioridades nacionales de investigación científica en salud y el cumplimiento de la normatividad vigente nacional e internacional en ética en investigación y de buenas prácticas clínicas.

## III. OBJETIVOS

### Objetivo general

Fortalecer los procesos de gestión de investigación y promover el desarrollo de la investigación científica en el personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, garantizando el uso debido del fondo intangible para fines de investigación.

### Objetivos específicos

- Implementar la normatividad y procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación.
- Favorece la difusión científica de los protocolos de investigación presentados, aprobados y ejecutados en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- Desarrollar y fortalecer los conocimientos y habilidades en el campo de la investigación científica, mediante la capacitación sostenida en contenidos de esta área.
- Mejorar el rendimiento de las actividades de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, a través de la implementación de recursos materiales y tecnológicos, así como de la incorporación de recursos humanos altamente competentes.

## IV. BASE LEGAL

- a) Ley N°26842 Ley General de Salud
- b) Decreto Supremo N° 021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- c) Resolución Jefatural N° 279-2017-J-OPE/INS que aprueba el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú.
- d) Resolución Ministerial N° N° 658-2019/MINSA que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023.



- e) Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el documento técnico Consideraciones Éticas para la Investigación en salud con Seres Humanos
- f) Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS que aprueba la Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible de Investigación.

## V. ALCANCE

El presente Plan de Desarrollo de Investigación es de aplicación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, alcanza a los todos los recursos humanos en salud de la institución, así como a los estudiantes de pre y posgrado de las diferentes universidades que cuentan con convenio vigente con el Hospital.

## VI. MARCO CONCEPTUAL

La OADI del Hospital Nacional Sergio E. Bernales ha diseñado el presente Plan de Desarrollo de Investigación del año fiscal 2021, el mismo que corresponde a una herramienta que describe y delimita las actividades presupuestadas con los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2017-SA y la Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS, cuyas actividades se encuentran vinculadas a las acciones apoyo a la investigación científica y tecnológica del Plan Operativo Institucional del 2021 aprobado mediante Resolución Directoral N°294-2020-DG/HSEB.

## VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

### 7.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

#### a) Elaboración y aprobación de documentos normativos

- Elaborar el Reglamento del Comité Institucional de Ética En Investigación (CIEI-HNSEB) en el marco del DS N° 021-2017-SA y de la RM N° 233-2020-MINSA, el mismo que será aprobado por el CIEI-HNSEB.
- Elaborar el Manual de Procedimientos del CIEI-HNSEB en el marco del DS N° 021-2017-SA y de la RM N° 233-2020-MINSA, el mismo que será aprobado por el CIEI-HNSEB.





- Elaborar el Reglamento del Comité Institucional de Ética En Investigación (CIEI-HNSEB) en el marco del DS N° 021-2017-SA y de la RM N° 233-2020-MINSA, el mismo que será aprobado por el CIEI-HNSEB.
- Elaborar el Plan anual de actividades y la Memoria Anual del CIEI-HNSEB.

## 7.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

### a) Aprobación de proyectos de investigación

- Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del CIEI-HNSEB para la revisión, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación presentados.
- Implementar y mantener actualizada la base de datos de los proyectos de investigación presentados y aprobados al CIEI-HNSEB.

### b) Publicaciones

- Financiar total o parcialmente la publicación científica en revistas indizadas de los proyectos de investigación presentados con este fin y aprobados por el CIEI-HNSEB, que cuyo autor principal sea un personal de salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

## 7.3. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO

### a) Infraestructura

- Adecuar el espacio destinado a la Unidad de Investigación de la OADI y del CIEI-HNSEB.

### b) Equipamiento e Insumos

- Adquirir mobiliario de oficina (escritorios, estantes y sillas) y equipos tecnológicos (proyector multimedia, computadoras, laptops y otros) para la OADI.





- Implementar las instalaciones tecnológicas a los espacios de la OADI.
- Implementar el uso de Internet WiFi en los espacios designados por la OADI.

c) **Personal**

- Gestionar la contratación de un personal para la coordinación de la Unidad de Investigación de la OADI.
- Gestionar la contratación de un personal de apoyo para el CIEI-HNSEB.

#### 7.4. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

a) **Educación continua**

- Realización del Curso sobre redacción y publicación científica, cuyo objetivo es brindar aspectos teóricos de las distintas herramientas y estrategias para facilitar el proceso de redacción de un artículo científico y su posterior publicación.
- Realización del Curso sobre ética en investigación, cuyo objetivo es proporcionar las herramientas y estrategias para aplicarlos en la etapa de diseño e ejecución de estudios de investigación, que se circunscriban en la normatividad vigente nacional e internacional en ética en investigación.
- Realización del Curso sobre desarrollo de proyectos de investigación, cuyo propósito es brindar los aspectos teóricos, metodológicos y éticos para la elaboración de protocolos de investigación científica en salud.
- Participación en Diplomados en ética en investigación o temas relacionados, cuyo propósito sea desarrollar y fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los miembros del CIEI-HNSEB, y con ello potenciar el funcionamiento del mismo.

Estas actividades se incluirán al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), lo cual se informará debidamente a la Oficina de Personal.





**VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

**8.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Elaboración y aprobación de documentos normativos	Elaboración del Plan de Desarrollo de Investigación	Plan de investigación aprobado			X										0	OADI, CIEI-HNSEB
	Elaboración del Reglamento del CIEI-HNSEB	Reglamento aprobado			X										0	OADI, CIEI-HNSEB
	Elaboración de Manual de procedimientos del CIEI-HNSEB	Manual de procedimientos aprobado			X										0	OADI, CIEI-HNSEB
	Elaboración de Memoria Anual del CIEI-HNSEB	Memoria Anual publicado			X										0	OADI, CIEI-HNSEB
	Elaboración del Plan de actividades del CIEI-HNSEB	Plan de actividades aprobado			X										0	OADI, CIEI-HNSEB
<b>Presupuesto</b>															<b>0</b>	



**8.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Aprobación de proyectos de investigación	Organizar las reuniones del CIEI-HNSEB	Actas de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	6000	OADI, CIEI-HNSEB
	Implementar y actualizar base de datos de registro de las investigaciones en ejecución	Base de datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	OADI, CIEI-HNSEB
Publicaciones	Financiamiento del costo para publicaciones en revistas indizadas	Publicaciones financiadas														20,000	OADI
<b>Presupuesto</b>																<b>26,000</b>	



**8.3. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN**

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Educación continua	Gestionar la realización del curso desarrollo de proyectos de investigación	Curso realizado		X													4,000	OADI
	Gestionar la realización del curso sobre ética en investigación	Curso realizado							X								4,000	OADI
	Gestionar la realización del curso sobre redacción y publicación científica	Curso realizado											X				4,000	OADI
	Gestionar la participación de los miembros del CIEI en diplomados de ética e investigación	Diplomado realizado						X									15,000	OADI
<b>Presupuesto</b>																	<b>27,000</b>	

Estas actividades se incluirán al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), lo cual se informará debidamente a la Oficina de Personal.



**8.4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO**

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Infraestructura	Acondicionamiento de los espacios de la OADI, destinados a la Unidad de Investigación y al CIEI-HNSEB	Espacios físicos adecuadamente implementados						X									30,000	OADI, OEPE
	Gestionar la compra de insumos mobiliarios y tecnológicos, y otros	Recursos adquiridos			X												27,000	OADI, OEPE
Equipamiento e Insumos	Gestionar la implementación de instalaciones tecnológicas y el uso de WiFi	Servicio contratado			X												54,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal de dedicación exclusiva para la coordinación de la Unidad de Investigación de la OADI	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30,000	OADI, OEPE
Personal	Gestionar la contratación de un personal de dedicación exclusiva para apoyo de las actividades del CIEI-HNSEB	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de una secretaria administrativa para el CIEI-HNSEB	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	174,000	OADI, OEPE
<b>Presupuesto</b>																	<b>227,000</b>	

**Presupuesto total**

**227,000**

## IX. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Apoyo de Docencia e Investigación conjuntamente con la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales serán los responsables del monitoreo, evaluación y ejecución del Plan de Desarrollo de Investigación. La aprobación del presupuesto estará a cargo de la Oficina de Planeamiento estratégico.

## X. ANEXOS

### INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS

Rubro	Costo Unitario en soles	Costo Total en soles
<b>Equipo/Mobiliario/Servicio</b>		
03 Laptops	3500	10,500
01 Impresora Multifuncional	800	800
01 Proyector Multimedia	3000	3000
01 Computadora de escritorio core i7 + accesorios	4000	4000
02 Disco duro externo 2 TB	600	1200
Muebles de escritorio, sillas, estantes, mesa de reuniones.	6000	6000
Útiles y Materiales de escritorio	1500	1500
<b>Total</b>		<b>27,000</b>

